

Cerro Sombrero, 30 de julio de 2010.-

NUM 536/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

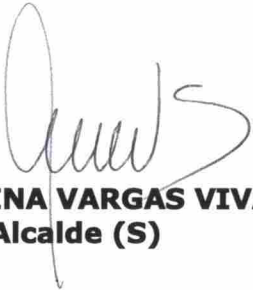
- 1) Que se requiere adquirir Materiales de Oficina e Insumos Computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero", enmarcado en el Programa de Mejoramiento de la Ley SEP.
- 2) El Decreto Municipal Nº 522, de fecha 27 de julio de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública Nº 3867-24-L110 de Chilecompra.
- 3) Que se presentaron 2 Oferentes.
- 4) Que se declaran desiertas 12 líneas de productos debido a que no se presentaron oferentes.
- 5) Se adjudica la presente Licitación Pública debido a que el oferente cumple con las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.

D E C R E T O

1º ADJUDICASE Licitación de Materiales de Oficina e Insumos Computacionales para la Escuela "Cerro Sombrero" a **INGENIERIA DEL ESTRECHO Y CIA LTDA** RUT 84.626.200-8, por un monto total de \$621.464.- (seiscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos) IVA incluido, Licitación Pública Nº 3867-24-L110 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**


PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaria Municipal (S)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)